

Expediente Digital: [EJECUTIVO 05001 31 05 016 2017 00677 00](#)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|------------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO CONEXO |
| Demandante | JUAN GUILLERMO VASQUEZ FERNANDEZ |
| Demandado | COLPENSIONES |
| Radicado | No. 05001 31 05 016 2017 00677 00 |
| Providencia | INTERLOCUTORIO: TERMINACIÓN POR PAGO |

En el presente proceso Ejecutivo Laboral instaurado por el señor **JUAN GUILLERMO VASQUEZ FERNANDEZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en atención al memorial presentado por la parte ejecutada vista a páginas **1 a 9** del documento denominado **07MemorialSolicitudTerminacionColpensiones** del expediente digital, en el cual aporta resolución de cumplimiento y teniendo en cuenta la Resolución **SUB 332315 del 29 de noviembre de 2023** que reposa a páginas **3 a 9** del mismo documento del expediente digital, por medio de la cual se da cumplimiento al pago de la obligación nacida dentro del presente proceso conforme a la liquidación del crédito.

El Despacho con base en lo anterior, no encuentra razón alguna para continuar con el trámite del proceso, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del C. P. Laboral y de la S.A., en concordancia con el artículo 461 del C. G. del Proceso que modificara el Art. 537 del C. de P. Civil, a la terminación del proceso por pago de la obligación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado el Proceso Ejecutivo laboral del señor **JUAN GUILLERMO VASQUEZ FERNANDEZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, por pago total de la obligación.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones del caso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,
EL 19 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577ec6a1b2731b8bc59142e5cf8c27b9594f558512fb3c9b9367c81097c3a69d**

Documento generado en 18/01/2024 08:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>